

# Coordinación de actividades empresariales y coordinación sindical: El caso de Aena

JOSÉ MANUEL LORENZO\*

**La coordinación de actividades empresariales en centros de trabajo como los aeropuertos, donde existen realidades múltiples y a veces complejas, no está exenta de las dificultades derivadas de la aplicación de la propia legislación, los vacíos reglamentarios y los intentos de las empresas, especialmente las principales, de eludir sus responsabilidades.**

Son muchas las realidades existentes en los aeropuertos, donde concurren las actividades de la empresa titular del centro de trabajo, en este caso Aena, con otras de empresas contratadas y subcontratadas de manera estable para la prestación de determinados servicios, realización de obras de cierta duración, y otras prestadoras de servicios ocasionales. Además, al ser los aeropuertos de titularidad pública, el mecanismo de contratación de dichas obras y servicios a través de pliegos de condiciones que limitan la adjudicación a un periodo de tiempo limitado, hace que exista gran rotación de empresas en la prestación de los mismos servicios a lo largo de los años, lo que dificulta la continuidad en las acciones preventivas vinculadas a la coordinación de actividades empresariales, conllevando en muchos de los casos que gran parte de los objetivos alcanzados con algunas de las empresas dejen de tener efecto alguno, al ser una nueva empresa la adjudicataria de los servicios.

En los aeropuertos, fruto del trabajo de los miembros de CCOO en el comité estatal de seguridad y salud laboral, existen procedimientos específicos que desarrollan y guían la implementación de la coordinación de actividades empresariales en todos y cada uno de los centros de trabajo y son de aplicación general, lo que facilita en gran medida un trabajo normalizado en tanto que los mismos tienen rango de convenio colectivo. En este sentido, tenemos procedimientos específicos que regulan la coordinación en materia preventiva en los distintos escenarios que la ley prevé para Aena, como empresa principal, titular o promotora de obras y en consecuencia para todas las empresas concurrentes. Lo más reseñable es el mandato de dichos procedimientos para crear un grupo de coordinación de actividades empresariales donde están representadas todas las empresas y los representantes sindicales del conjunto de los trabajadores.

En el marco de todos estos formalismos es en el que se desarrolla la acción sindical en materia preventiva. Una acción sindical que, en la medida de lo posible, trasciende al propio marco normativo tanto externo como interno. Desde la Secretaría de Salud Laboral de CCOO de Euskadi hace ya bastantes años se impulsó en el aeropuerto una colaboración en materia preventiva y de coordinación de actividades empresariales entre todos los delegados de las empresas cuyas actividades concurren en el aeropuerto, independientemente de la federación a la que pertenezcan y la actividad que desarrollen.

Esta manera de abordar la coordinación de actividades empresariales en materia preventiva está en consonancia con la acción sindical de proximidad y referencia que desarrollamos,

donde todos los medios sindicales, especialmente los recursos sindicales tanto humanos como materiales de las empresa más grandes, están al servicio de todas las y los afiliados y trabajadores del aeropuerto, incluido el local sindical que tiene CCOO en el aeropuerto, que es de uso compartido para todos, afrontando de manera coordinada las distintas problemáticas y planteando respuestas o iniciativas sindicales conjuntas e integrales ante situaciones de cierta gravedad. En este sentido podemos decir que el objetivo que intentamos alcanzar es que la prevención de riesgos laborales sea abordada como si todos los trabajadores fueran empleados de la misma empresa.

Por ello, la coordinación de actividades empresariales se enmarca en la acción sindical conjunta que la representación sindical de CCOO de todas las empresas tiene en el aeropuerto de Bilbao, en plena coordinación y colaboración con las distintas federaciones involucradas, la Secretaría de Salud Laboral y los equipos de extensión de la comarca.

Es evidente que en materia de coordinación de actividades empresariales, al igual que en muchas otras materias, el papel lo soporta todo, pero la realidad no está exenta de serias dificultades y, por tanto, de ámbitos de mejora que tenemos que seguir afrontando. La principal dificultad que nos encontramos es la falta de compromiso y responsabilidad de Aena como empresa principal, en tanto que no hay un catálogo consensado de las actividades que son propia actividad y, por tanto, intenta eludir la obligación de vigilancia. Por ello es preciso que todos los representantes sindicales hagan la labor de vigilancia para lograr la intervención de los servicios de prevención de Aena. Para CCOO, independientemente de los formalismos legales, Aena es empresa principal para todas las actividades que se desarrollan en el aeropuerto.

Es necesario además generar una percepción generalizada, y especialmente en la dirección del aeropuerto, de que cualquier responsabilidad en esta materia, bien por acción u omisión, será objeto de las sanciones pertinentes, para lo cual existe la certeza de que CCOO las exigirá ante cualquier incumplimiento, incluidas las penales en los casos más graves.

En resumen, podemos decir que en materia de coordinación de actividades empresariales desde CCOO tratamos de intervenir, independientemente del marco normativo, como si todas las empresas que prestan su actividad en el aeropuerto fueran una única empresa, con un único centro de trabajo, con una representación unitaria para todas las y los trabajadores en plena coordinación y colaboración con todas las estructuras del sindicato y en un clima de exigencia donde exista una percepción generalizada en la dirección de la empresa principal y del resto de empresas de las consecuencias que los incumplimientos tienen desde al ámbito administrativo hasta el penal, si fuera necesario.

\* José Manuel Lorenzo Gómez es miembro de la Sección Sindical de CCOO Grupo Aena- Aeropuerto de Bilbao.